



INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA
Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 500 de marzo 2 de 2017
Registro DANE 163001000728 - NIT 801003927-1
ARMENIA – QUINDIO



**PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR
PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO**



PROYECTO PRAGIRE 2026

***“MEJORANDO EL ENTORNO AMBIENTAL Y MITIGANDO LOS RIESGOS
NATURALES Y ANTROPICOS”***

Disminuir el consumo de recursos naturales significa ahorrar dinero, reducir nuestro impacto ambiental y, sobre todo, garantizar el futuro de las generaciones venideras.



RESPONSABLE

LIDER:

DINAMIZADORAS:

**Gloria Cecilia Correa Ortiz
Dalia Ximena Velásquez
Yamile Sastoque Santa
Liliana Londoño G.
Leidy Marcela Mosquera Ríos
María de Jesús Orozco Q.**



NECESIDAD

Para nuestra Institución Educativa es de vital importancia concientizar a toda la comunidad educativa de los riesgos que existen en nuestro entorno y generar una cultura ambiental que favorezca el conocimiento reflexivo y crítico de la vulnerabilidad de nuestro planeta.

Es por lo anterior que se hace necesario un proyecto integral que desde los principios rectores del proyecto ambiental escolar (PRAE) y de gestión escolar del riesgo (GIRE) motive y fortalezca compromisos personales, familiares y sociales por el eco-sistema universal la Tierra.

POBLACION OBJETIVO

847 estudiantes y comunidad educativa en general.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La interdisciplinariedad y la Inter institucionalidad son requisitos y características de la educación ambiental y la prevención de todo tipo de riesgos, toda vez que la solución eficaz de la problemática obedece a la aplicación de diferentes conocimientos, competencias y responsabilidades, de organizaciones e instituciones reconocidas por su quehacer.

La institución educativa establecerá alianzas estratégicas con entidades relacionadas al sector y en especial con las que tienen manejo de aspectos ambientales, control de riesgos, prevención y atención de desastres, para armonizar un trabajo interinstitucional e intersectorial que eleve la calidad de vida de los educandos y sus familias por medio del manejo adecuado de residuos sólidos y reciclaje escolar, capacitación a las diferentes brigadas, manejo eficiente del agua, gestión del riesgo y acciones que se complementan para lograr un mayor impacto en la población escolar.



METAS

- A marzo de 2026 el 80% de la comunidad educativa conocerá los objetivos y alcances del proyecto Prae-Peger.
- A mayo de 2.026 el 80% de la comunidad educativa conocerá el plan de evacuación de cada sede de la institución.
- En el transcurso del año 2.026 se realizará capacitación a la comunidad educativa en general sobre el manejo de recursos hídricos y manejo de residuos sólidos, por parte de entidades externas (En espera de programación de actividades y capacitaciones para el año 2.026 que asigne LA SEM), además por medio de direcciones de grupo, Tips Eudorianos, folletos ambientales, capacitaciones online y diapositivas ambientales.
- A noviembre de 2026 se habrán entregado a la Fundación ASOPROSPERAR la recolección de residuos sólidos aprovechables.
- A noviembre de 2026 los estudiantes estarán concientizados en el manejo eficiente del agua y la energía, residuos sólidos, Hábitos de vida saludable y Gestión del riesgo.
- A noviembre de 2026 los estudiantes se habrán involucrado en campañas de educación y sensibilización sobre el manejo adecuado y disposición de los residuos sólidos, reciclable y no reciclable, etc.
- A noviembre de 2026 los estudiantes y padres de familia habrán participado de **SIMULACROS DE EVACUACION INSTITUCIONAL Y NACIONAL.**

NORMAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROYECTOS PRAE-PEGER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

La ley general de educación, con la promulgación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como alternativa a la falta de calidad de la educación, promueve la descentralización de los currículos y deja a las instituciones educativas en libertad para desarrollar proyectos que propendan por el bienestar de la Comunidad Educativa y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes conforman estos establecimientos.

La ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad de la educación ambiental en todo el sistema educativo, en su artículo 5º numeral 1º considera que uno de los fines de la educación es "adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una



cultura ecológica del riesgo, y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

De acuerdo con el decreto 1743 de agosto 3 de 1994 todos los establecimientos del país deberán incluir dentro de sus proyectos educativos institucionales proyectos ambientales escolares (PRAE) dirigidos a ayudar en la resolución de problemas ambientales específicos.

Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

LEY 1549 DE 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación Ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.

De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios del Medio Ambiente y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES (PEGER)

Directiva Ministerial No. 13 del Ministerio de Educación del 23 de enero de 1992, responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –



Resolución 7550, octubre 6 de 1994 Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance

sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

Resolución 7550, octubre 6 de 1994 - Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencias y desastres. Estos son elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aún sin que se presenten estos lamentables hechos. - Todos los establecimientos educativos celebrarán el “Día Internacional para la Reducción de los desastres”, el segundo miércoles del mes de octubre, fecha en la cual se sugiere la realización de eventos tendientes a reflexionar sobre la importancia de la prevención y atención de emergencias que incentiven el interés y participación sobre el tema.

La ley de Educación 115 del Ministerio de Educación del año 1994 en su artículo 5 parágrafo 10: Señala como uno de los fines de la Educación “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación

- Ley 715 de 2001
- Decretos 4791 de 2008, 4807 de 2011
- DECRETO 2157 DE 2017. Se establece el PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES de las entidades públicas y privadas.
- GUIA 56 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Establece las herramientas de educación de emergencias.
- GUIA 57 DEL MEN. Establece las decisiones acertadas de la educación en emergencias para gobernadores, alcaldes y rectores de Instituciones Educativas.
- GUIA 59 DEL MEN. Plan escolar para la gestión del riesgo.
- RESOLUCIÓN 1721 de 2020 Protocolo de bioseguridad en las Instituciones Educativa.
- DIRECTIVA MINISTERIAL No 12 DE 2009
- DIRECTIVA No 16 DE 2011

JUSTIFICACION



En la Institución Educativa Eudoro Granada de Armenia se hace necesario abordar el Proyecto Ambiental Escolar y de Gestión del Riesgo PRAE-PEGER como fortalecimiento de los valores y actitudes de respeto, responsabilidad y compromiso, no solo de los estudiantes, sino de toda la comunidad educativa, hacia el ambiente, los recursos naturales y la protección y calidad de vida a nivel Institucional, local y global, con una visión integral, holística, sistémica y ecológica puesto que la tendencia de las nuevas políticas educativas, apuntan hacia la toma de conciencia del medio ambiente, la importancia de practicar las normas de bioseguridad ante cualquier enfermedad pandémica o vectorial.

Es por lo anterior que la primera responsabilidad apunta hacia el entorno más próximo, el colegio y sus miembros, y se requiere que cada uno tome conciencia a través de un proceso formativo, no instructivo, que permita el diario vivir, el respeto y el uso racional del medio ambiente.

Dentro del plan de evacuación, se busca que cada ciudadano sea un receptor y un agente difusor de la CULTURA DE LA PREVENCIÓN. La prevención es responsabilidad de todos y se agrega que las dos instituciones más importantes que tiene la sociedad son la familia y la institución educativa en las cuales se forman los valores que el individuo posee y ejercita en su vida adulta. La base fundamental para lograr integrar la cultura de la prevención de desastres y del cuidado del medio ambiente, está en el esfuerzo de cada una de las personas, en su capacitación y educación.

OBJETIVOS



OBJETIVO GENERAL

Formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente, así como fortalecer la capacidad de respuesta de la institución educativa ante la ocurrencia de un evento adverso.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difundir el plan escolar de gestión del riesgo con la comunidad educativa con el fin de mitigar los efectos de los fenómenos de origen natural y/o antrópico que puedan ocasionar desastres en la Institución.
- Mitigar o reducir los efectos ocasionados ante la ocurrencia de eventos adversos mediante la realización de simulacros y señalización adecuada.
- Socializar conceptos y formas de prevención sobre enfermedades transmitidas por vectores con la comunidad educativa.
- Socializar con la comunidad educativa diversas temáticas ambientales y de gestión del riesgo.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia del reciclaje como actividad tendiente a disminuir la contaminación, ayudando a la conservación de nuestros recursos naturales.
- Motivar a la comunidad educativa al manejo eficiente del agua teniendo en cuenta que es un recurso vital.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el ahorro de energía mediante charlas, talleres, etc.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el manejo adecuado y disposición de los residuos sólidos teniendo en cuenta su clasificación.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de practicar las normas de bioseguridad.

INDICADOR

N° de eventos y actividades realizadas / N° de eventos y actividades programadas*100.

RESULTADO

Evaluación de los indicadores.

PRESUPUESTO DETALLADO



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL- SEDE LOS FUNDADORES Y SEDE AGUSTIN NIETO			
RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO PQS ESPECIAL PARA COMBATIR CONATOS DE CLASE ABC CAPACIDAD DE 10 LB	7	\$ 15.000	\$ 105.000
MANTENIMIENTO EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBONO DE 5 LIBRAS	4	\$20.000	\$ 80.000
EXTINTORES ABC MULTIPRÓPOSITO DE 10 LIBRAS, SEDE PRINCIPAL Y AGUSTIN NIETO	3	\$ 60.000	\$ 180.000
CILINDROS PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS ABC	3	\$ 25.000	\$ 50.000
KIT INMOBILIZADORES PEDIATRICOS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
KIT INMOBILIZADORES ADULTO	1	\$ 45.000	\$ 45.000
RETOQUE PINTIURA PUNTOS DE ENCUENTRO PINTURA TRÁFICO DISOLV EN XIOL.	15	\$ 35.000	\$ 525.000
GABINETES PARA EXTINTORES EN GENERAL	14	\$ 90.000	\$ 1.236.000
SIRENA DE ALARMA. SEDE AGUSTIN NIETO	1	\$ 150.000	\$ 150.000
PAQUETES DE INSUMOS BOTIQUINES CLASE A	6	\$ 100.000	\$ 585.000
PALETAS DE SEÑALIZACION. PARE Y SIGA	6	\$ 30.000	\$ 180.000
MEGAFONOS	1	\$ 280.000	\$ 280.000
TOTAL			\$ 3.496.000

TOTAL DEL PROYECTO: \$ 3.496.000

La ejecución del proyecto se financia con recursos de gratuidad de la Institución Educativa Eudoro Granada de la ciudad de Armenia.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se realizará a través de la medición de los indicadores propuestos en el proyecto y por ende en el cumplimiento de las metas.

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La Supervisión del proyecto está a cargo de los directivos de la institución y persona encargada por parte de la secretaria de Educación Municipal.

